

GOBIERNO DE SAN JUAN



MINISTERIO DE
**INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Secretaría del
AGUA

Dirección de
RECURSOS ENERGÉTICOS

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA y
SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DEL AGUA

DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 8 / 2017

***“PROVISION Y REMPLAZO DE LUMINARIAS DE
TECNOLOGIA LED PARA MEJORAR LA
ILUMINACION DE RUTA 40 EN ACCESO SUR Y EN
AV. CIRCUNVALACION”***

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

EXPEDIENTE N° 508-000269-2017

Fijase el día 5 de octubre a las 9 horas para que tenga lugar la apertura de la "LICITACION PUBLICA N° 8/17", para la "Adquisición de Luminarias de Tecnología LED para renovar iluminación de Ruta 40 en Acceso Sur y Av. Circunvalación.".-

ARTICULO 1º. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los oferentes deberán presentar, debidamente firmado en cada hoja, además de lo previsto en el Pliego General de Condiciones, los puntos que se detallan a continuación,

1. Certificado de cumplimiento fiscal y obligaciones tributarias, de conformidad a lo dispuesto en el art. 110 bis de la Ley N° 151-I (antes Ley N° 3908).
2. Constancia de inscripción actualizada ante la AFIP.
3. inscripción en el Sistema TRADFIN como Proveedor del Estado.
4. ANEXO AL ART. 8º PUNTO 9) DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES:
 - a) Las Empresas constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de pago de jubilación al día de sus Representantes Legales": Se requiere constancia del último pago de autónomos.
 - b) Si es "Empleador" ante la AFIP, con empleados a cargo, debe presentar el formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro, con el respectivo acuse de recibo y comprobante de pago.
 - c) Si es "Empleador" ante la AFIP, sin empleados, deberá presentar el formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro, con el acuse de recibo correspondiente.
 - d) En caso de no estar inscripto como "Empleador", deberá presentar Declaración Jurada expresando no tener empleados en relación de dependencia.
5. ANEXO ART. 9º PUNTO 5) DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES:

Las ofertas que excedan Pesos Treinta mil uno (\$ 30.001,00) en adelante, deberán garantizarse con pagaré a la vista aforado y afianzado con Aval Bancario o Comercial de firma solvente radicada en la Provincia (Artículo 11º - Decreto N° 0042-E-79).

La no presentación de estos puntos, será causal de rechazo automático de parte de la Mesa de Apertura, conjuntamente con los previstos en el Artículo 10º del Pliego General de Condiciones.

ARTICULO 2º. FORMA DE PAGO Y RECURSOS FINANCIEROS

El pago se realizará mediante Certificados mensuales que se elaborarán antes del día cinco (5) del mes siguiente al de los trabajos ejecutados y en él constarán todas las luminarias entregadas hasta el último día del mes. Se consignarán los precios con la inclusión de los descuentos ofertados, si los hubiere.

ARTICULO 3º. FONDO DE REPARO

En los Certificados mensuales, se practicará un descuento del 5% correspondiente a Fondo de Reparación. Dicho descuento podrá ser reemplazado por una garantía en los términos de lo especificado en el Art. 9º del Pliego General de Condiciones y Art. 1º, inciso 6) del presente Pliego Particular de Condiciones, la que será devuelta al adjudicatario, cuando se

realice la recepción definitiva de la entrega, que operará a los 4 meses de operada la Recepción Provisoria.

ARTICULO 4º. FORMA DE ADJUDICACION

Se adjudicará cada uno de los tres (3) lotes definidos en el Art. 8º del Pliego de Especificaciones Técnicas que integra la presente adquisición, a los Proponentes que, cumpliendo todas las Especificaciones Técnicas, requisitos legales y administrativos, enunciados en los Pliegos, demuestren ser la oferta más conveniente a los intereses del Estado provincial, teniendo en cuenta no solo el precio ofertado, sino el % de ahorro de energía que producirá el cambio.

Se considerará la oferta más conveniente, aquella que logre, para cada uno de los 3 Lotes, el valor más bajo en la siguiente fórmula:

$$V. V.P. = P.O. + A.3A.P.$$

Donde:

V. V.P.n es EL Valor Virtual de la Propuesta y “n” es el número del Lote.

P.O.n es el Precio Ofertado para el Lote “n”

A.3A.P.n Es el Ahorro en \$ de 3 Años de la Propuesta, respecto del consumo de energía de las luminarias en el estado inicial de instalación (C.E.I.n) referente al Lote “n”.

El cálculo del consumo de energía de las luminarias en el estado inicial de instalación (C.E.I.) para cada Lote, se ha realizado de la siguiente manera, teniendo en cuenta la potencia nominal de cada lámpara y con el agregado del 10% del consumo de los equipos auxiliares:

Resumen de luminarias a Reemplazar para LOTE 1		
	Luminarias aptas para instala Bajo Puentes en Loza Equivalente a Son-T Plus 250w	Luminaria de reemplazo de Strand SR2400, Son-T Plus 2x 400w
TOTALES	12	356
Pot. Inst. Inicial LOTE 1 (W) (incluye consumo eq. Auxiliares)	275	880
Pot Total por tipo de luminaria (kW)	3,3	313,28
	Potencia Total LOTE 1 (Kw)	316,58
Horas funcionamiento Anual	4380	
Tarifa Alumbrado Público (\$ /kW h)	\$1,3695	
	Consumo Energía Inicial Anual LOTE 1	\$ 1.898.977

Resumen de luminarias a Reemplazar para LOTE 2		
	Luminaria de reemplazo de proyector STRAND L400 Son-T 400 W	
TOTALES	412	
Pot. Inst. Inicial LOTE 1 (W) (incluye consumo eq. Auxiliares)	440	
Pot Total por tipo de luminaria (kW)	181,28	
	Potencia Total LOTE 2 (Kw)	181,28
Horas funcionamiento Anual	4380	
Tarifa Alumbrado Público (\$ /kW h)	\$1,3695	
	Consumo Energía Inicial Anual LOTE 2	\$ 1.087.392

Resumen de luminarias a Reemplazar para LOTE 3			
	Luminarias aptas para instala Bajo Puentes en mensula con inclinación 80º Equivalente a Son-T Plus 250w	Luminaria de reemplazo de Strand Rc 500, Simens 5NA y Philips equipadas con Son-T Plus 250w	Luminaria de reemplazo de Strand Rc 800, Son-T Plus 400w
Av de Circunvalacion	130	976	370
Acceso Este		37	
Acceso Norte		32	
TOTALES	130	1045	370
Pot. Inst. Inicial LOTE 1 (W) (incluye consumo eq. Auxiliares)	275	275	440
Pot Total por tipo de luminaria (kW)	35,75	287,375	162,8
	Potencia Total LOTE 3 (Kw)		
			485,925
Horas funcionamiento Anual	4380		
Tarifa Alumbrado Público (\$ /kW h)	\$1,3695		
	Consumo Energía Inicial Anual LOTE 3		
			\$ 2.914.777

De esta manera, los Consumos de Energía Inicial para cada Lote es:

C.E.I.1 = \$ 1.898.977.-

C.E.I.2 = \$ 1.087.392.-

C.E.I.3 = \$ 2.914.777.-

Para obtener el valor del Ahorro en \$ de 3 Años de la Propuesta para cada LOTE (**A.3A.P.n**), se procederá a obtener el valor total de Potencia Eléctrica en kW a instalar en reemplazo de las luminarias de cada LOTE, incluyendo el consumo de los equipos auxiliares, y multiplicarlo por las horas anuales de funcionamiento (4380 hs) y por el valor de la tarifa actual de Alumbrado Público (\$1,3695 /kW h). Debe informarse el valor de Consumo en \$ de la Propuesta obtenido. Posteriormente, este valor debe ser restado del Valor del **Consumo de Energía Inicial Anual del LOTE n correspondiente**, indicado en cada una de las tablas de arriba.

Así se obtiene el Valor de Ahorro Anual para cada LOTE, que multiplicándolo por 3, nos permite obtener el valor de **A.3A.P.n**.

Para facilitar el cálculo, se incluye como **ANEXO A** la Planilla Excel para realizar los cálculos, donde también se podrán cambiar el número de luminarias propuestas, sobre todo para los Proyectores que se encuentran instalados en las torres, si es que el Oferente considera que puede garantizar los niveles de iluminación requeridos, con un número diferente de Luminarias/Proyectores.

ARTICULO 5º. CONTRATO

Entre la DRE y el adjudicatario de cada LOTE, se firmará un Contrato de Provisión de las Luminarias, donde constarán las obligaciones de las partes. También será rubricado por Energía San Juan S.A. en su calidad de Inspector de la Obra, de modo que tome conocimiento de las obligaciones de las Partes. El modelo de Contrato se agrega como **Anexo B**.

ARTICULO 6º. PENALIDADES

El incumplimiento del Cronograma de entrega ofertado y especificado en el Contrato, será penalizado con un monto diario equivalente al 0,1% del Monto Total del Contrato, que será debitado del primer Certificado que se pague, posterior al incumplimiento.

El incumplimiento respecto de las Especificaciones Técnicas y prestaciones garantizadas, detectado en luminarias ya instaladas, dará lugar a un rechazo de los

elementos entregados y por ello no se certificarán, hasta que el Proveedor demuestre que los elementos cumplen las mismas, o que sean reemplazadas por otras que cumplan lo solicitado en los Pliegos. En caso que esto genere atrasos en los Cronogramas de entrega, se aplicarán las multas correspondientes especificadas en éste Artículo.

En caso de detectar el incumplimiento habiendo operado la Recepción Provisoria, y siempre antes de la Recepción Definitiva, la adjudicataria deberá reemplazar las luminarias objetadas. En caso de incumplimiento, será ejecutado el Fondo de Reparación retenido.